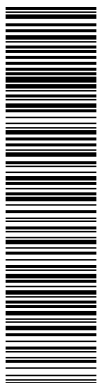


DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-26/10/2023-13 (versión 2)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/21</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>ED213-D4BA0-B86C9</b> Página 1 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 24/11/2023 11:31 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 24/11/2023 11:47
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/11/2023 11:47



**ACTA**

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLE-26/10/2023-13	Pleno del Ayuntamiento

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	26 de octubre de 2023
<b>Duración</b>	Desde las 09:00 hasta las 15:19 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos

**ASISTENTES A LA SESIÓN**

**Presidente**

D.ª MARIA DOLORES VARGAS FERNANDEZ (Partido Popular)

**Partido Popular**

- D. ADAN MARTINEZ VALDEGRAMA
- D.ª YOLANDA MARTINEZ PARDILLOS
- D.ª MARIA LOURDES CUESTA FERNANDEZ
- D. MIGUEL AISA FERNANDEZ
- D. JOEL DALDA RODRIGUEZ
- ESTELA MOSQUERA VEGA
- D.ª MARIA AFRICA SANCHEZ MARIN
- D.ª NOELIA ROSARIO DIAZ VACA
- D. RAMON PAVON DURAN

**Partido Socialista Obrero Español**

- D. ANDRES VILLA FERNANDEZ-MAYORALAS
- D. AITOR JIMENEZ SERRANO
- D.ª CRISTINA DE GRACIA ORGANERO
- D. JOSE ANTONIO PEREZ BALLEGA
- D.ª MARIA LUISA ANTON MADRIGAL
- D.ª MARIA MAGDALENA MORENO LOPEZ
- D.ª ATHIR QUANNOUNI EL MOUMOUHI

**VOX**

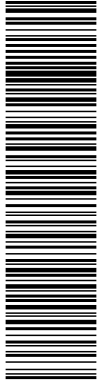
- D.ª ANA ISABEL DE DOMPABLO GUERRERO
- D.ª ESTHER MARIA DE LAS MUELAS PERALTA
- D. JUAN FRANCISCO ALVAREZ PULIDO
- D. FRANCISCO SAINZ OTERO

Pleno ordinario de 26 de octubre de 2023

Pág. 1 de 2

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1483077-ED213-D4BA0-B86C9-F5C31-A41BBDE4CE2D1D259010C856EACFE5539BA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\_id=1

DOCUMENTO Acta de Pleno: <b>Acta PLE-26/10/2023-13</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/21</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>ED213-D4BA0-B86C9</b> Página 2 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 24/11/2023 11:31 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 24/11/2023 11:47  ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/11/2023 11:47



**MCV Corazón Villalbino**  
D.ª MARIA CRISTINA TORAL CERRO  
D. ROBERTO OLIVER IMEDIO  
D. CARLOS GENTIL SANZ

**Más Madrid Collado Villalba**  
D. GONZALO JAVIER DIAZ TOMASICH

**Secretario**  
D. IGNACIO RODRIGO RODRÍGUEZ POZUELO

**Interventor**  
D.ª ANTONIA SAN ROMAN CALDERON

Todo el contenido de la sesión e intervenciones de sus Miembros se recoge íntegramente en el archivo de audioacta adjunto que consta en el expediente, con sus correspondientes y preceptivas sumas de verificación, Plataforma Id. reunión, con todos los datos relativos a la grabación del video y nombre de ficheros, identificador ENI, Huella digital, constando en el expediente electrónico la certificación oficial firmada con el sello de órgano de Secretaría General con el HASH y código de validación correspondiente, acreditativa de la existencia en el fondo documental electrónico de la presente entidad de las grabaciones descritas.

La presente sesión se convoca en virtud de lo dispuesto en el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, apartado añadido por la disposición final 2ª del Real Decreto-ley 11/2020 de 31 de marzo, art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal (BOP 241 de 18/12/2020) se constituye por medios electrónicos, que sus miembros declaran que se encuentran en territorio español identificándose en sede electrónica con IP y quedando acreditada su identidad y se asegura la comunicación entre ellos en tiempo real durante la celebración de la sesión.

Se hace constar la existencia de grabación mediante el sistema de VideoActa y de forma semipresencial de la presente sesión:

<http://mediateca.ayto-colladovillalba.org/watch?id=YTViYmQ3YzktZDNjZS00YWFjLThlMjctYmJyZg4Nzk4MwVk>

- Media (MASTER) -----  
[1] Video Windows Media, 720p, Stereo, 2.2 GiB  
Url <http://mediateca.ayto-colladovillalba.org/s/67FYwGSFLEMgosLiSgxeztPYbCCFX7DzQlw2JJVKqRZxNWvX.wmv>  
SHA512  
ace652b2c872cf9c514c31b604a896b7feb9f0014da951d5f921272d10ee17faeb048fd  
f7410c34dbf20f7e76b87e73221e455a6c4b4327ed1dad8c7ffecd7a

<http://mediateca.ayto-colladovillalba.org/watch?id=MDc4MTdiNTQtiNTk2Yi00YTQ0LWI5ZWEtZTFiMjY0MDRiYjdl>

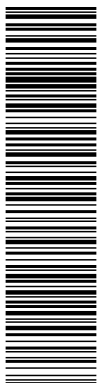
- Media (MASTER) -----

Pleno ordinario de 26 de octubre de 2023

Pág. 2 de 2

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1483077-ED213-D4BA0-B86C9-F5C31-A41BBDE4CE2D1D259010C956EACFE5539BA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\\_id=1](https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1)

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-26/10/2023-13 (versión 2)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/21</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>ED213-D4BA0-B86C9</b> Página 3 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 24/11/2023 11:31 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 24/11/2023 11:47



[1] Video Windows Media, 720p, Stereo, 2.5 GiB  
 Url <http://mediateca.ayto-colladovillalba.org/s/M1nE1hgAjrR12Q4DhMRB6jrNRyIQyYkzbDF2gGYO6W2KSox.wmv>  
 SHA512 -  
 992904e849b3ecd77aeac97c2d8c803f8e23475e6e43e0392bd8ebe864fe3e6966b13cc  
 6204bd0ac9c27522bd509d8120ef2e964bae2b786962d2e388ef4eeb2

Asimismo, certifico que, en dichos enlaces con sus correspondientes archivos de audio, podrán comprobar que el documento se encuentra debidamente firmado por el Secretario General y personal técnico autorizado.

Se procede a guardar un minuto de silencio por las mujeres fallecidas por cáncer de mama y las que siguen luchando y por las 15 mujeres fallecidas en manos de sus parejas.

Asiste la mayoría de los miembros corporativos que integran este Ayuntamiento y, por lo tanto, se comprueba que se da el quórum exigido en el Art. 90 del RD 2568/86, que se mantiene durante toda la sesión. La Sra. Presidenta declara abierta la sesión, y comienza el desarrollo de los asuntos comprendidos en el ORDEN DEL DÍA.

A) PARTE DISPOSITIVA

PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

La Sra. Alcaldesa presidenta somete a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2023

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Aprobado por mayoría absoluta. Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 25 votos a favor de los Grupos Políticos Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino, VOX y Más Madrid Collado Villalba. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

SEGUNDO. - APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA DISTINCIÓN HONORIFICA A DON AMANDO DE MIGUEL DEL TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO DE COLLADO VILLALBA  
**Este asunto fue dictaminado en comisión informativa celebrada el día 20 de octubre de 2023 con el voto favorable del equipo de gobierno y la reserva de voto de los grupos municipales Socialista, VOX, MCV Corazón Villalbino y Mas Madrid Collado Villalba.**

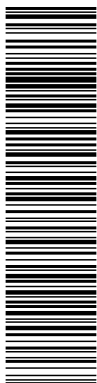
Consta en el expediente propuesta del concejal delegado de relaciones institucionales que se transcribe a continuación:

“APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA DISTINCIÓN HONORIFICA A DON AMANDO DE MIGUEL DEL TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO DE COLLADO VILLALBA A TÍTULO PÓSTUMO.

El pasado 28 de septiembre de 2023, en sesión ordinaria del pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Collado Villalba, se aprobó por la mayoría absoluta del pleno la moción

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1483077/ED213-D4BA0-B86C9 F5C31A41BBDE4CE2D1D259010C956EACFE5539BA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\_id=1

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-26/10/2023-13 (versión 2)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/21</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>ED213-D4BA0-B86C9</b> Página 4 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 24/11/2023 11:31 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 24/11/2023 11:47  ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/11/2023 11:47



“Para rendir homenaje a nuestro vecino ilustre Don Amando de Miguel en su fallecimiento” siendo que el tercero de los puntos de la citada moción establecía:

“Tercero: El nombramiento de Don Amando de Miguel, como “hijo predilecto de nuestra ciudad” a título póstumo con todos los honores y distinciones pertinentes”.

El Ayuntamiento de Collado Villalba dispone de un Reglamento de Honores y Distinciones publicado en el B.O.C.M número 119 de fecha 21 de mayo de 2002, que en su Título II “De los Títulos de Hijo/a Predilecto/a y de Hijo/a Adoptivo/a regula ambas figuras estableciendo la distinción entre ambas, así como los requisitos para la obtención, así el artículo 4 dispone:

- “4.1. La Concesión del título de Hijo/a Predilecto/a sólo podrá recaer en quienes, habiendo nacido en Collado Villalba, hayan destacado de forma extraordinaria, sea por sus cualidades o méritos personales o por los servicios prestados en beneficio u honor de Collado Villalba... ..
- ... 2 La concesión del título de Hijo/a Adoptivo/a podrá otorgarse a las personas que, sin haber nacido en Collado Villalba reúnan las circunstancias señaladas en el párrafo anterior.
- 3. Tanto el título de Hijo/a Predilecto/a como el de Hijo/a Adoptivo/a podrán concederse a título póstumo, a quienes reúnan las condiciones y merecimientos mencionados.”

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y toda vez que Don Amando de Miguel era Zamorano de nacimiento, solo cabe, por tanto, la concesión de la distinción de Hijo Adoptivo, motivo por el que se solicitó, en tiempo y forma, al Área de Archivo Municipal informe sobre la idoneidad de la concesión del título de Hijo Adoptivo, emitiéndose en fecha 10 de octubre informe favorable a la citada concesión, en dicho informe, se estiman entre otros méritos para estimar la solicitud:

“... estuvo fuertemente vinculado a la vida cultural del municipio, como lo muestran las conferencias impartidas en el Centro Cultural de Peñalba...  
... Amando de Miguel es considerado precursor de la sociología moderna de nuestro país...  
... Tiene en su haber, entre libros y ensayos, más de 120 publicaciones y un número indeterminado de artículos de prensa...  
... desde 2004 fue miembro del Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid...”

Visto que, de acuerdo con lo requerido en el artículo 5.1, del Reglamento de Honores y Distinciones, han quedado sobradamente acreditado los méritos, que justifican la citada concesión a quien fue nuestro vecino por más de dos décadas. El Concejal delegado de Relaciones Institucionales y Secretaria, propone al Pleno de la Corporación la aprobación del siguiente acuerdo, previo dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Recursos Humanos:

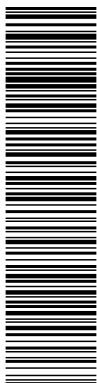
- 1) Aprobación de la concesión de la distinción honorífica a Don Amando de Miguel del Título de Hijo Adoptivo de Collado Villalba a título póstumo con todos los honores y prerrogativas que dicha concesión conlleva.

En Collado Villalba, a 11 de octubre de 2023  
Concejal delegado de Relaciones Institucionales y Secretaria  
Miguel Aisa Fernández

En Collado Villalba, a fecha de firma electrónica. ”

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1483077-ED213-D4BA0-B86C9-F5C31-A41BBDE4CE2D1D259010C5E5EACFE5539BA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\_id=1

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>Acta PLE-26/10/2023-13</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/21</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ED213-D4BA0-B86C9</b> Página 5 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 24/11/2023 11:31 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 24/11/2023 11:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/11/2023 11:47



Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 00:02:23 - Aisa Fernández, Miguel
- 00:03:49 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 00:07:49 - Vargas Fernández, Mariola
- 00:08:01 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 00:09:24 - Toral Cerro, María Cristina
- 00:09:38 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel
- 00:13:18 - Quannouni El Moumouhi, Athir
- 00:15:20 - Aisa Fernández, Miguel
- 00:16:10 - Vargas Fernández, Mariola

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por mayoría absoluta**. Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: **14 votos a favor** de los Grupos Políticos Partido Popular y Grupo Político VOX, **3 votos en contra**: correspondientes al Grupo Político MCV Corazón Villalbino, y **7 abstenciones**, correspondientes al Grupo Político Partido Socialista Obrero Español y Más Madrid Collado Villalba.

TERCERO. - NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA SECTOR CANTOS ALTOS/VIA DE SERVICIO

**Este asunto fue dictaminado en comisión informativa celebrada el día 20 de octubre de 2023 con el voto favorable del equipo de gobierno y la reserva de voto de los grupos municipales Socialista, VOX, MCV Corazón Villalbino y Mas Madrid Collado Villalba.**

Consta en el expediente propuesta del concejal delegado de Urbanismo y Medio Ambiente que se transcribe a continuación:

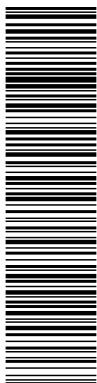
ASUNTO: APROBACIÓN DE LAS SUBSANACIONES REQUERIDAS POR RESOLUCIÓN DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2021 DEL DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA “MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE COLLADO VILLALBA PARA CAMBIAR EL SISTEMA DE EJECUCIÓN DEL ÁMBITO CANTOS ALTOS/VÍA DE SERVICIO A-6” DE FECHA 24 DE JUNIO 2021.

Con base en los antecedentes que obran en el expediente, y de conformidad con todos ellos, propongo al Pleno Municipal la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- APROBAR LAS SUBSANACIONES requeridas por Resolución de fecha 25 de octubre de 2021 del Director General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid a la aprobación provisional de la “MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE COLLADO VILLALBA PARA CAMBIAR EL SISTEMA DE EJECUCIÓN DEL ÁMBITO CANTOS ALTOS/VÍA DE SERVICIO A-6”, en sesión plenaria de fecha 24 de junio 2021.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1483077/ED213-D4BA0-B86C9 F5C31A41BBDE4CE2D1D259010C956EACFEF5539B4) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/porta/verificarDocumentos.do?ent\_id=1

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>Acta PLE-26/10/2023-13</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/21</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ED213-D4BA0-B86C9</b> Página 6 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 24/11/2023 11:31 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 24/11/2023 11:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/11/2023 11:47



2º.- Elevar el expediente una vez diligenciado con la fecha del acuerdo del Pleno en todos los documentos que integran el mismo, a la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

3º.- En caso de que sea aprobado definitivamente y en cumplimiento del artículo 66.1.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, publíquese el contenido íntegro del Plan General en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. “

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 00:17:10 - Martínez Valdegrama, Adan
- 00:20:48 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 00:25:27 - Toral Cerro, María Cristina
- 00:26:47 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel
- 00:31:37 - Villa Fernández Mayoralas, Andrés
- 00:39:43 - Martínez Valdegrama, Adan
- 00:44:49 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 00:48:23 - Toral Cerro, María Cristina
- 00:49:41 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel
- 00:54:14 - Villa Fernández Mayoralas, Andrés
- 00:54:37 - Martínez Valdegrama, Adan
- 00:57:46 - Vargas Fernández, Mariola

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por mayoría absoluta**. Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: **17 votos a favor** de los Grupos Políticos Partido Popular y Partido Socialista Obrero Español, **4 abstenciones** del Grupo Político VOX, **4 votos en contra** de los Grupos Políticos MCV Corazón Villalbino y Más Madrid Collado Villalba.

CUARTO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DESIGNACIÓN DE FIESTAS LABORABLES LOCALES 2024

**Este asunto fue dictaminado en comisión informativa celebrada el día 20 de octubre de 2023 con el voto favorable del equipo de gobierno y de los grupos municipales MCV Corazón Villalbino y Mas Madrid y la reserva de voto de los grupos municipales Socialista y VOX.**

Consta en el expediente propuesta de Alcaldía presidencia que se transcribe a continuación:

“PROPUESTA AL PLENO SOBRE DESIGNACIÓN DE FIESTAS LABORABLES LOCALES 2024

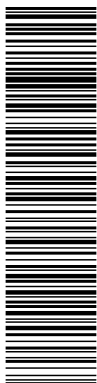
Visto el escrito de la Dirección General de Trabajo, en el que solicita a esta Corporación que comunique, a la mayor brevedad posible y no más tarde del 17 de noviembre de 2023, mediante Certificado del Pleno, la fecha de las fiestas laborales locales (dos días) para el año 2024 a celebrar en este municipio, a efectos de su posterior inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Pleno ordinario de 26 de octubre de 2023

Pág. 6 de 2

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-26/10/2023-13 (versión 2)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/21</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>ED213-D4BA0-B86C9</b> Página 7 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 24/11/2023 11:31 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 24/11/2023 11:47
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/11/2023 11:47



PRIMERO. - Designar como fiestas laborables locales para el año 2024, los siguientes días:

☞ JUEVES 13 DE JUNIO DE 2024.

☞ VIERNES 26 DE JULIO DE 2024, AL SER FIESTA EN LA COMUNIDAD DE MADRID EL JUEVES 25 DE JULIO.

SEGUNDO. - Dar traslado del acuerdo a la Comunidad de Madrid, Dirección General del Trabajo.

En Collado Villalba, a fecha de firma electrónica.

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 01:02:05 - Vargas Fernández, Mariola
- 01:02:08 - Rodríguez Pozuelo, Ignacio Rodrigo
- 01:02:25 - Vargas Fernández, Mariola
- 01:03:04 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 01:03:14 - Gentil Sanz, Carlos
- 01:03:19 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel
- 01:03:33 - Quannouni El Moumouhi, Athir
- 01:03:50 - Vargas Fernández, Mariola

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por mayoría absoluta**. Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: **25 votos a favor** de los Grupos Políticos Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino, VOX y Más Madrid Collado Villalba. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

**QUINTO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS MUNICIPALES**  
**Este asunto fue dictaminado en comisión informativa celebrada el día 20 de octubre de 2023 con el voto favorable del equipo de gobierno, la reserva de voto de los grupos municipales Socialista, VOX y MCV Corazón Villalbino y el voto en contra del grupo municipal Mas Madrid Collado Villalba**

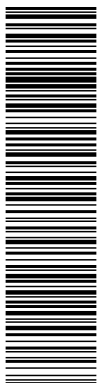
Consta en el expediente propuesta del concejal delegado de Hacienda que se transcribe a continuación:

“PROPUESTA AL PLENO SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS MUNICIPALES

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1, 16 y 17.1 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a la consideración del Pleno las siguientes PROPUESTAS:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1483077/ED213-D4BA0-B86C9 F5C31A41BBDE4CE2D1D259010C956EACFE5539BA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\_id=1

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-26/10/2023-13 (versión 2)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/21</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>ED213-D4BA0-B86C9</b> Página 8 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 24/11/2023 11:31 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 24/11/2023 11:47  ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/11/2023 11:47



En lo referente a la recogida de los residuos sólidos urbanos y en lo que concierne a las normas fiscales, el Ayuntamiento se había regido, hasta este momento, por el art. 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo con lo previsto en el art. 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con carácter subsidiario, a los preceptos de la Ley 8/1989 de 13 de abril de tasas y precios públicos.

Por tanto, regía el principio básico de autonomía local, lo que significaba que la ley que emanaba del Estado, únicamente era una herramienta al servicio de las entidades locales, las cuales podían hacer uso o no, de la citada norma bajo su responsabilidad y en beneficio de sus habitantes. Bajo esa premisa, este Ayuntamiento, tenía establecida su Ordenanza relativa a la “Tasa de Recogida de Basura”, la cual ha demostrado ser una herramienta eficaz durante más de una década.

La anterior premisa expuesta de principio de autonomía local, en lo referente a la materia objeto de la presente ordenanza, ha sido sustituido por parte del legislador estatal por el derecho imperativo. Así, el artículo 11.3 de la Ley 7/2022 de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados que obliga a la Administración Local a repercutir el coste real de las operaciones de recogida, transporte y tratamiento de residuos dispone

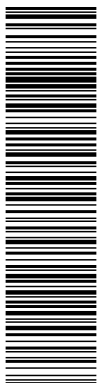
De igual modo, la misma ley, además, incluye en su articulado la creación de un nuevo impuesto a los ciudadanos “Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y coincineración de residuos”, si bien, en vez de proceder a la exacción del mismo a través, de la Agencia Tributaria, como si realiza con los demás tributos estatales, en el presente caso ha convertido a los Ayuntamientos en sustitutos del contribuyente obligando a los mismos a repercutir dichos costes a sus ciudadanos

Por lo que la presente propuesta se hace en estricto cumplimiento de la imposición del Gobierno de la Nación de acuerdo a lo establecido en la Ley 7/22 de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados que obliga a la Administración Local a repercutir el coste real de las operaciones de recogida, transporte

- Se modifica la denominación de la vigente tasa denominada tasa de recogida de basuras o residuos sólidos urbanos, que pasa a denominarse TASA DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS MUNICIPALES, para abarcar en su denominación además del servicio de recogida de residuos el servicio de transporte de los residuos a planta de clasificación y/o eliminación y el tratamiento o disposición final de los mismos, adaptándose todo el texto de la ordenanza a esta modificación y tratamiento de residuos.
- Se modifica el hecho imponible, actual artículo 2 que pasa a ser el artículo 4 para incluir, además del existente servicio de recogida de basuras, la prestación del servicio de recepción tanto si se realiza por gestión municipal directa como a través de contratista o empresa municipalizada, de tratamiento y eliminación de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos de viviendas, alojamientos, locales o establecimientos donde se ejercen o pueden ejercerse actividades industriales, comerciales, profesionales, artísticas o de servicios.
- Se modifica la base imponible introduciendo el artículo 8 i para incluir, además del coste del servicio de recogida de basuras, el coste de la prestación del servicio de recepción tanto si se realiza por gestión municipal directa como a través de contratista o empresa municipalizada, de tratamiento y eliminación de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos de viviendas, alojamientos, locales o establecimientos donde se ejercen o pueden ejercerse actividades industriales, comerciales, profesionales, artísticas o de servicios.
- Se modifica la cuota de la tasa actual artículo 6 que pasa a ser el artículo 9 que estará formada por.



DOCUMENTO Acta de Pleno: <b>Acta PLE-26/10/2023-13</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/21</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>ED213-D4BA0-B86C9</b> Página 9 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 24/11/2023 11:31 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 24/11/2023 11:47  ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/11/2023 11:47



- o Una cuota fija que refleja el coste de la recogida de residuos sólidos urbanos municipales
- o Se añade una cuota variable que reflejará la parte proporcional correspondiente a vivienda/inmueble del coste total anual del transporte, tratamiento y disposición final de los residuos que presta la Mancomunidad de Residuos del Noroeste (CTTVtotal) referido a la generación anual de residuos (en Tm).
- Se modifican el actual artículo 8 exenciones, reducciones y demás beneficios fiscales que pasa a ser el artículo 11
- Finalmente se propone la inclusión de disposiciones transitorias, derogatorias y final

Por tanto, PROPONGO al Pleno de la Corporación, como órgano competente, la adopción del siguiente acuerdo

Primero: Aprobación de las modificaciones introducidas en la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS MUNICIPALES

Segundo: El Acuerdo de aprobación inicial se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero: Concluido el período de información pública, si se han presentado reclamaciones y/o sugerencias, deberán resolverse estas, incorporándose al texto de la modificación de la Ordenanza las alteraciones derivadas de la resolución de las alegaciones. La aprobación definitiva corresponde al Pleno

Cuarto: En el supuesto de que no se presenten reclamaciones en relación con la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza en el plazo de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional.

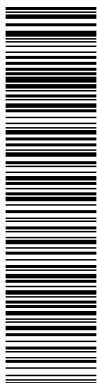
.El Pleno decidirá con su superior criterio.

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA  
Fdo: D. Miguel Aisa Fernández.”

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 01:04:44 - Aisa Fernández, Miguel
- 01:08:06 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 01:14:09 - Toral Cerro, María Cristina
- 01:16:09 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel
- 01:19:50 - Villa Fernández Mayoralas, Andrés
- 01:26:09 - Aisa Fernández, Miguel
- 01:32:03 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 01:34:58 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel
- 01:38:54 - Villa Fernández Mayoralas, Andrés
- 01:41:48 - Aisa Fernández, Miguel
- 01:45:02 - Vargas Fernández, Mariola

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>Acta PLE-26/10/2023-13</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/21</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>ED213-D4BA0-B86C9</b> Página 10 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 24/11/2023 11:31 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 24/11/2023 11:47
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/11/2023 11:47



A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por mayoría absoluta**. Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: **13 votos a favor** de los Grupos Políticos Partido Popular y MCV Corazón Villalbino, **4 abstenciones** del Grupo Político VOX, 8 votos en contra de los Grupos Políticos Partido Socialista Obrero Español y Más Madrid Collado Villalba.

**Siendo las 10:50 h se produce un receso de la sesión, reanudándose la misma a las 11:04 horas.**

SEXTO. DAR CUENTA DE LAS CONVOCATORIAS DE ÓRGANOS COLEGIADOS

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

02:04:17 - Dalda Rodríguez, Joel

SEPTIMO. - MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX, PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA ESPECIAL DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y REVISIÓN RESPECTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y VÍAS DE EVACUACIÓN DE EMERGENCIA DE LOS LOCALES DE OCIO Y LOCALES DESTINADOS A ACTIVIDADES Y ESTECTÁCULOS PÚBLICOS.

**Este asunto fue tratado en comisión informativa celebrada el día 19 de octubre de 2023, aunque sin dictaminarse por tratarse de una moción.**

Por parte de D. Juan Francisco Alvarez pulido, se da lectura de la siguiente moción:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Recientemente hemos conocido los trágicos hechos acaecidos en la ciudad de Murcia, causados por el incendio de varios locales de ocio nocturno, debiendo lamentar la pérdida de 13 vidas y numerosos heridos. Hace pocos meses, en Madrid, un local dedicado a la hostelería ardía supuestamente consecuencia del incendio de elementos decorativos altamente inflamables produciendo el fallecimiento finalmente de 3 personas.

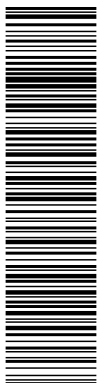
Lamentablemente cuando suceden hechos trágicos es cuando las administraciones públicas intervienen con mayor dureza, pero el siniestro ya se ha producido y surgen las preguntas sobre que no ha hecho bien y que más se podría haber hecho. No se pretende con esta moción ni cuestionar el funcionamiento de los Servicios Técnicos Municipales ni de la Policía Local, quienes desarrollan una labor encomiable y digna de público reconocimiento ante los limitados medios materiales y humanos de los que se dispone.

Tampoco se pretende poner en duda el firme compromiso que nuestros empresarios diligentes y trabajadores del sector en Collado Villalba tienen en el cumplimiento de la legalidad y la seguridad de sus actividades para nuestros vecinos y visitantes de otros municipios. Del mismo modo, tampoco se persigue con esta moción la imposición de sanciones o el inicio de expedientes de disciplina urbanística, sino la corrección de las conductas graves que pudieran estar poniendo en riesgo la integridad de los usuarios. Obviamente si de la labor de vigilancia e información, se apreciase la existencia de situaciones manifiestamente incompatibles con la seguridad, deberán adoptarse las medidas legales oportunas.

La administración pública debe participar activamente para evitar, dentro de sus competencias, la generación de riesgos, es decir, debe evitar que hechos trágicos como los conocidos, se repitan y si desgraciadamente se produjeran, evitar que causen daños personales.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1183077-ED213-D4BA0-B86C9-F5C31-A41BBDE4CE2D1D259010C956EACFE5539BA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\_id=1

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>Acta PLE-26/10/2023-13</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/21</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>ED213-D4BA0-B86C9</b> Página 11 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 24/11/2023 11:31 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 24/11/2023 11:47  ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/11/2023 11:47



Los Ayuntamientos son cotitulares junto con la Comunidad de Madrid de la plena competencia en materia de inspección urbanística, la cual, de conformidad con el art. 190.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, debe tender primordialmente y con carácter preferente a cualquier sanción de infracciones, "Las tareas de vigilancia y comprobación preventivas y, sobre la base de los datos obtenidos, de información, asesoramiento y corrección cooperativa". Por su parte, el apartado 3 del mismo art. 190, señala que la Inspección Urbanística "Vela por el cumplimiento de la ordenación urbanística y, en general, de las normas protectoras del medio ambiente, informando sobre el contenido de aquélla y éstas a las personas que deban cumplirlas y asesorándoles para el más correcto desarrollo de sus actos y actividades.

Por tanto la labor de prevención, que según hemos visto lo es de información y de asesoramiento, constituye uno de los pilares básicos para conseguir el cumplimiento de la legalidad y garantizar que todos y cada uno de los locales de ocio, bares de copas, discotecas, locales con música en directo y en definitiva locales donde se desarrollen actividades y espectáculos públicos, realicen su actividad con plenas garantías, reforzando aún más si cabe las ya consabidas medidas que adopta el sector afectado, toda vez que son los primeros interesados en ejercer una actividad responsable y con plenas garantías para los usuarios.

Por otra parte, y ante la hipotética existencia de algún expediente de protección de la legalidad urbanística por razones de incumplimiento de la legalidad en sistemas de protección contra incendios o respecto de las vías de evacuación, en el que exista Orden de Cierre o Clausura directamente ejecutiva, el Ayuntamiento de Collado Villalba deberá inexcusablemente velar por su fiel cumplimiento.

Por todo lo anteriormente expuesto el grupo municipal VOX propone al pleno de esta corporación para su aprobación los siguientes

#### ACUERDOS

1. La realización por parte de los Servicios Técnicos de Urbanismo en estrecha colaboración con la Policía Local de Collado Villalba, de una campaña especial de prevención, información y asesoramiento, así como vigilancia de los LOCALES DE OCIO Y LOCALES DESTINADOS A ACTIVIDADES Y ESPECTACULOS PÚBLICOS RESPECTO respecto de los sistemas de protección contra incendios y el mantenimiento libre y expedito de las vías de evacuación de emergencia.
2. La ejecución de las ordenes de cierre y clausura de los establecimientos que venga motivados por el incumplimiento de la legalidad en sistemas de protección contra incendios o respecto de las vías de evacuación de emergencia, con intervención de la Policía Local para su ejecución y mantenimiento.

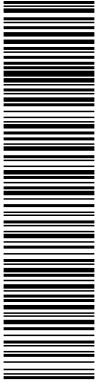
En Collado Villalba, a 11 de octubre de 2023."

La Sra. Alcaldesa somete a votación la aprobación de la moción transcrita en el presente acuerdo.

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 02:07:12 - Vargas Fernández, Mariola
- 02:07:16 - Rodríguez Pozuelo, Ignacio Rodrigo
- 02:07:28 - Álvarez Pulido, Juan Fco
- 02:11:37 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 02:14:53 - Toral Cerro, María Cristina
- 02:15:13 - De Gracia Organero, Cristina
- 02:17:06 - Martínez Pardillos, Yolanda
- 02:21:30 - Álvarez Pulido, Juan Fco
- 02:24:07 - Martínez Pardillos, Yolanda
- 02:24:49 - Vargas Fernández, Mariola

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>Acta PLE-26/10/2023-13</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/21</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ED213-D4BA0-B86C9</b> Página 12 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 24/11/2023 11:31 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 24/11/2023 11:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/11/2023 11:47



El Ayuntamiento pleno, en votación ordinaria y con **17 votos a favor** correspondientes a: 10 a los Sres. concejales del Equipo de Gobierno, 4 a los Sres. Concejales del grupo municipal VOX y 3 a los Sres. concejales del grupo municipal MCV Corazón Villalbino. y **8 abstenciones** de votar correspondientes a: 7 a los Sres. concejales del grupo municipal Socialista y 1 al Sr. concejal del grupo municipal Más Madrid ACUERDA estimar la moción presentada por el grupo municipal VOX Collado Villalba para la realización de una campaña especial de información, asesoramiento y revisión respecto de los sistemas de protección contra incendios y vías de evacuación de emergencia de los locales de ocio y locales destinados a actividades y espectáculos públicos.

OCTAVO. - MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y MAS MADRID, CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

**Este asunto fue tratado en comisión informativa celebrada el día 19 de octubre de 2023, aunque sin dictaminarse por tratarse de una moción**

Por parte de D<sup>a</sup> Magdalena Moreno López (PSOE) se da lectura de la siguiente moción:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Asamblea General de las Naciones Unidas declaró en 1999 el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, con el ánimo de poner el foco en la violencia que se ejercía contra las mujeres por el hecho de serlo y de la grave violación de los derechos fundamentales en todo el mundo que esta lacra social supone.

Una conmemoración que debe servir, no sólo para la reflexión por parte de toda la sociedad, sino también para la renovación de los esfuerzos por parte de todas las instituciones políticas y sociales, de las distintas administraciones, para luchar contra la violencia machista.

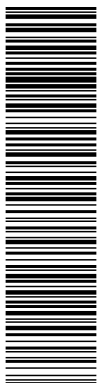
En lo que va de año han asesinado 51 mujeres, tantas como en todo 2022. Son las comunidades autónomas de Andalucía, con 16 víctimas; Cataluña, con 9; Comunidad Valenciana, con 5 y Comunidad de Madrid, con 4, dónde más ha repuntado esta lacra de la violencia machista. En el mes de agosto han sido 7 las víctimas mortales de violencia machista; 10 en septiembre, uno de cada tres días ha habido una asesinada. En España, desde 2003, han sido asesinadas 1.236 mujeres y 47 niñas y niños. Además, llega a la cincuenta el número de niños y niñas menores de 18 años que han quedado huérfanos en 2023.

Las vidas de las mujeres no son números y no podemos acostumbrarnos ni resignarnos a convivir con esta violencia que desafía los pilares de cualquier país democrático. En una sociedad que pretenda ser libre, igualitaria y justa no es aceptable ninguna cifra de violencia contra las mujeres. La violencia machista es una terrible vulneración de Derechos Humanos que pone en cuestión la calidad democrática de nuestro país.

Debe ser una prioridad para todos los poderes públicos y para toda la sociedad mejorar la respuesta que ofrecemos para garantizar la seguridad, la libertad y la vida de las mujeres víctimas de violencia de género, así como de sus hijos e hijas. Para acabar con la manifestación más terrible de la violencia machista es imprescindible la cooperación entre todas las administraciones públicas y con la sociedad civil.

La Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género supuso un hito en la lucha contra este tipo de violencia y puso en marcha una gran cantidad de recursos públicos destinados a combatir la violencia machista. En 2017 se aprobó el

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-26/10/2023-13 (versión 2)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/21</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>ED213-D4BA0-B86C9</b> Página 13 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 24/11/2023 11:31 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 24/11/2023 11:47  ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/11/2023 11:47



Pacto de Estado contra la Violencia de Género que, con el acuerdo de todas las fuerzas políticas del Congreso de los Diputados, convirtió la violencia de género en una cuestión de Estado. Este Pacto definió una serie de medidas concretas orientadas a la prevención, atención y recuperación de las víctimas de violencia machista y en 2018 el Gobierno de Pedro Sánchez impulsó la aplicación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género dotándolo económicamente a través de los Fondos.

El Pacto de Estado contra la Violencia de Género fue una medida política de éxito, un espacio de colaboración y contribución de quienes tienen como objetivo luchar contra la violencia machista y debe ser un documento que evolucione y responda a las nuevas formas en las que se manifiesta la violencia.

Garantizar la libertad, la seguridad y la vida de las mujeres y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación democrática. La violencia de género nos interpela y debe ser desde las administraciones locales, la instancia más cercana a la ciudadanía, donde debemos empezar el camino para combatirla, con todos los medios a nuestro alcance.

En el ámbito de nuestras competencias desarrollamos un papel fundamental en la prevención, así como en la información, asesoramiento, protección y acompañamiento a las mujeres víctimas y sus hijas e hijos.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista de Collado Villalba proponemos para su aprobación por el Pleno los siguientes

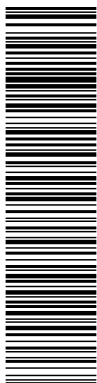
#### ACUERDOS

1. Ratificar el compromiso del Ayuntamiento contra la violencia de género y combatir cualquier posicionamiento político que niegue la violencia de género o rechace las políticas públicas enfocadas a su erradicación.
2. Instar a todas las administraciones públicas competentes a desarrollar y dar cumplimiento a las medidas que forman el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.
3. Incrementar la colaboración con las asociaciones y ONGs de ámbito local que luchan contra la violencia machista y a favor de la igualdad.
4. Creación de la Unidad de Violencia contra las mujeres dependiente de la Policía Local.
5. Reforzar los puntos de sensibilización e información en las fiestas y eventos municipales para luchar contra las agresiones sexuales y violencia de género.
6. Poner en marcha campañas de sensibilización en los centros escolares sobre la violencia machista, hacerles partícipes de los actos organizados por el Ayuntamiento con motivo del 25N e informar sobre el Punto [Municipal del Observatorio Regional de la Violencia de Género](#), el Protocolo Local de actuación coordinada ante la Violencia de Género de Collado Villalba y el [Protocolo local de actuación coordinada ante violencia sexual en fiestas de Collado Villalba](#).
7. Incrementar el presupuesto municipal para programas contra la violencia de género, especialmente en atención psicológica y asesoría jurídica.”

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 02:25:46 - Moreno López, María Magdalena
- 02:30:15 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 02:32:23 - Gentil Sanz, Carlos
- 02:32:59 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel

DOCUMENTO Acta de Pleno: <b>Acta PLE-26/10/2023-13</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/21</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>ED213-D4BA0-B86C9</b> Página 14 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 24/11/2023 11:31 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 24/11/2023 11:47  ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/11/2023 11:47



- 02:37:25 - Díaz Vaca, Noelia Rosario
- 02:43:18 - Moreno López, María Magdalena
- 02:47:10 - Díaz Vaca, Noelia Rosario
- 02:48:51 - Vargas Fernández, Mariola

La Sra. Alcaldesa-Presidenta somete a votación la aprobación de la propuesta transcrita en el presente acuerdo.

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Aprobado por mayoría absoluta. Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: **21 votos a favor** de los Grupos Políticos Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino y Más Madrid Collado Villalba, **4 votos** en contra del Grupo Político VOX. No se han producido abstenciones.

NOVENO. - MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MCV CORAZÓN VILLALBINO, PARA LA EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA DE LOS DISTINTOS ESPACIOS HABILITADOS EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES POR CLUBES DEPORTIVOS DE COLLADO VILLALBA.

**Este asunto fue tratado en comisión informativa celebrada el día 19 de octubre de 2023, aunque sin dictaminarse por tratarse de una moción**

Por parte de D<sup>a</sup> Cristina Toral del Cerro se da lectura de la siguiente moción:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Tanto a diario como los fines de semana con los partidos, hay actividad deportiva en los campos de fútbol de Collado Villalba, en la Ciudad Deportiva y en el Pabellón Polideportivo Enrique Blas Echevarría.

Se practica tanto deporte base como deporte de élite por parte del CUC VILLALBA, Club Voleibol Villalba y Club Deportivo Dehesa Villalba.

Estos clubes llevan el nombre de Collado Villalba por todo el país, teniendo, además, repercusión en prensa nacional, autonómica y local, dando una imagen de municipio que apuesta por el deporte.

El deporte de élite necesita de apoyo tanto público como privado.

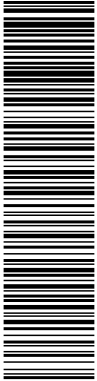
Existen espacios publicitarios suficientes y distintos dispositivos para facilitar el acceso por parte del Ayuntamiento a ingresos extra para el funcionamiento de los clubes, pero muchas de las empresas que están apoyando el deporte profesional se están encontrando con trabas. Collado Villalba cuenta con normativa de organización y funcionamiento de protección del paisaje urbano y publicidad exterior.

**ACUERDOS**

Se inicia desde la Concejalía de Deportes con carácter de urgencia un estudio de utilización de espacios publicitarios para habilitar estos espacios para su explotación por parte de los distintos clubes (por concurso o licitación).

Revisar la normativa existente relacionada con publicidad en instalaciones deportivas (tanto interior como exterior) y desarrollar la normativa o reglamento que proceda para la utilización de estos espacios publicitarios.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-26/10/2023-13 (versión 2)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/21</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>ED213-D4BA0-B86C9</b> Página 15 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 24/11/2023 11:31 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 24/11/2023 11:47
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/11/2023 11:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1483077; ED213-D4BA0-B86C9; F5C31A41BBDE4CE2D1D259010C5E5EACFE5539BA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\_id=1



Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 02:49:22 - Toral Cerro, María Cristina
- 02:49:45 - Se ausenta de la sala Vargas Fernández, Mariola
- 02:50:58 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- De las Muelas Peralta, Esther
- Perez Ballega, José Antonio
- Dalda Rodríguez, Joel
- Toral Cerro, María Cristina
- Dalda Rodríguez, Joel

La Sra. Alcaldesa-Presidenta somete a votación la aprobación de la mocion transcrita en el presente acuerdo.

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por mayoría absoluta**. Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: **15 votos a favor** de los Grupos Políticos Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino, VOX y Más Madrid Collado Villalba, **9 votos en contra** del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones.

**En estos momentos cuando son las 12:01 horas se hace un receso en la sesión, reanudándose la misma a las 12:11 horas.**

DÉCIMO. - MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID, SOBRE LA DECLARACIÓN DE COLLADO VILLALBA COMO ZONA DE MERCADO RESIDENCIAL TENSIONADO

**Este asunto fue tratado en comisión informativa celebrada el día 20 de octubre de 2023, aunque sin dictaminarse por tratarse de una moción**

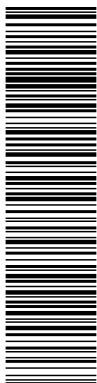
Por parte de D. Gonzalo Javier Díaz Tomasich se da lectura de la siguiente moción:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 23 de mayo el Consejo de Europa alertaba de una crisis estructural del acceso a la vivienda en España. La realidad madrileña en materia de vivienda es alarmante. Da igual que hablemos de vivienda pública, de precios del alquiler y de compra, de familias empobrecidas o de emancipación juvenil, que la evidencia muestra la enorme dificultad para acceder a una vivienda. La vivienda pública está bajo mínimos, los precios de la vivienda siguen disparados, las familias empobrecidas siguen a la deriva y la emancipación juvenil permanece hundida. El precio de la vivienda, tanto de compra como de alquiler, se encuentran a la cabeza de España, estamos a la cola de Europa en vivienda pública y en nuestra región en torno a 400.000 familias se encuentran en pobreza severa tras pagar la vivienda.

El precio del alquiler en la Comunidad de Madrid ha experimentado un importante incremento en los últimos años, con un incremento de un 62% en la última década, con un solo periodo de tendencia decreciente en estos años derivado de la pandemia de COVID-

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-26/10/2023-13 (versión 2)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/21</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>ED213-D4BA0-B86C9</b> Página 16 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 24/11/2023 11:31 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 24/11/2023 11:47  ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/11/2023 11:47



19. Además, nuestra región no solo presenta el precio más elevado de la vivienda en alquiler (en €/m<sup>2</sup>), sino que además está por encima de la media en % de incremento interanual. Es decir, no solo es donde más cuesta alquilar una vivienda, sino que además el crecimiento proporcional a ese elevado precio sigue siendo alto.

Cada vez más sectores de la población madrileña tienen dificultades tanto para comprar como para alquilar una vivienda. Eso ocurre porque la vivienda se ha convertido en el principal sumidero de los ingresos del trabajo de los madrileños. Ante esta alarmante situación, se hace imperativo abandonar las políticas que han demostrado ser un fracaso a lo largo de las últimas tres décadas en nuestra región y que están pensadas para mantener precios altos y una elevada rentabilidad inmobiliaria para los tenedores, especialmente para los grandes tenedores.

La reciente aprobación de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, dota a las Comunidades Autónomas de algunos mecanismos para poder contener el incremento de los precios de la vivienda, especialmente en el caso de la vivienda en alquiler, como es la declaración de zona de mercado tensionado, lo cual supondría una limitación al incremento de los precios de alquiler, así como la consideración como "gran tenedor" de los propietarios con más de cinco inmuebles, entre otras medidas. Para la habilitación de este instrumento contemplado en la ley, es necesario que sean las Comunidades Autónomas quienes, en el ejercicio de sus competencias, establezcan la declaración de zona de mercado tensionado siempre que se cumpla al menos uno de estos dos requisitos: I) que el coste medio de la hipoteca o el alquiler superen el 30% de los ingresos medios de los hogares de esa zona, II) que el precio de compra o alquiler en los últimos 5 años haya subido al menos 3 puntos porcentuales por encima del crecimiento acumulado del IPC en la comunidad autónoma.

La falta de acceso a la vivienda es un déficit democrático, pero también es un lastre económico. Un modelo que desincentiva la inversión productiva y reduce la renta disponible, perjudica el consumo de la población con mayor propensión marginal al consumo y limita el potencial de la gente perjudicada por no acceder a la vivienda o por el alto coste que supone para su bolsillo. Las instituciones tienen la obligación de hacer uso de todos los instrumentos disponibles para garantizar el acceso a la vivienda de sus ciudadanos, y para lograr que la vivienda deje de ser una de las principales preocupaciones de la población madrileña. El Gobierno de la Comunidad de Madrid no puede privar a su población y a sus municipios de una mejora en su vida por razones partidistas.

**ACUERDOS**

1.-Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a declarar Collado Villalba como zona de mercado residencial tensionado, para que se apliquen los aspectos reflejados a tal efecto en la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda .”

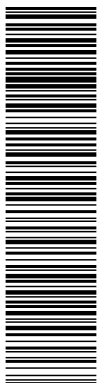
Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 00:08:42 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 00:12:41 - Gentil Sanz, Carlos
- 00:14:38 - Álvarez Pulido, Juan Fco.
- 00:19:44 - Quannouni El Moumouhi, Athir

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1483077/ED213-D4BA0-B86C9 F5C31AA1BBDE4CE2D1D259010C956EACFE5539BA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\_id=1



DOCUMENTO Acta de Pleno: <b>Acta PLE-26/10/2023-13</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/21</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>ED213-D4BA0-B86C9</b> Página 17 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 24/11/2023 11:31 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 24/11/2023 11:47  ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/11/2023 11:47



- 00:24:10 - Aisa Fernández, Miguel
- 00:31:15 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 00:35:45 - Aisa Fernández, Miguel
- 00:39:32 - Vargas Fernández, Mariola

La Sra. Alcaldesa-Presidenta somete a votación la aprobación de la moción transcrita en el presente acuerdo.

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **No aprobado**. Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta no aprobada con el siguiente resultado: **8 votos a favor** de los Grupos Políticos Partido Socialista Obrero Español y Más Madrid Collado Villalba, **17 votos en contra** de los Grupos Políticos Partido Popular, MCV Corazón Villalbino y VOX. No se han producido abstenciones.

DÉCIMO PRIMERO. - MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MCV CORAZÓN VILLALBINO, PARA EL CAMBIO URGENTE DEL CÉSPED ARTIFICIAL DE LA CIUDAD DEPORTIVA.

**Este asunto fue tratado en comisión informativa celebrada el día 19 de octubre de 2023, aunque sin dictaminarse por tratarse de una moción**

Por parte de D<sup>a</sup> Cristina Toral Cerro se da lectura de la siguiente moción:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En 2016 el Equipo de Gobierno decidió sustituir el césped natural de la ciudad deportiva por césped artificial, colocando un césped artificial de última generación, pero al que faltó el correspondiente y necesario aporte de caucho. La vida útil de un campo de hierba artificial con un mantenimiento adecuado es de 15 años. Desafortunadamente, la falta de caucho provocó la rotura de la fibra de césped, dejando el campo en unas condiciones lamentables. Además, según marca la normativa reguladora de la Real Federación Española de Fútbol, el césped artificial del campo de juego no debe tener una antigüedad superior a los 8 años, por lo que procedería la correspondiente actuación de manera inminente.

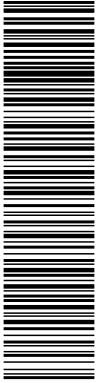
**ACUERDOS**

Se inicie desde la Concejalía de Deportes con carácter de urgencia el procedimiento necesario para la renovación del césped artificial, para disponer de una instalación homologada y segura para nuestros deportistas. ”

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 00:41:14 - Toral Cerro, María Cristina
- 00:42:26 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 00:46:19 - Sainz Otero, Francisco
- 00:47:22 - Pérez Bállega, José Antonio
- 00:53:31 - Dalda Rodríguez, Joel
- 00:55:19 - Toral Cerro, María Cristina
- 00:58:01 - Vargas Fernández, Mariola

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-26/10/2023-13 (versión 2)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/21</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>ED213-D4BA0-B86C9</b> Página 18 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 24/11/2023 11:31 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 24/11/2023 11:47
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/11/2023 11:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1483077/ED213-D4BA0-B86C9 F5C31A41BBDE4CE2D1D259010C956EACFE5539BA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\_id=1



La Sra. Alcaldesa-Presidenta somete a votación la aprobación de la moción transcrita en el presente acuerdo.

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **No aprobado**. Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta no aprobada con el siguiente resultado: **3 votos a favor** del Grupo Político MCV Corazón Villalbino, **1 abstención** del Grupo Político Más Madrid Collado Villalba, **21 votos en contra** de los Grupos Políticos Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español y VOX.

DÉCIMO SEGUNDO. - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y RESOLUCIONES DE LAS DISTINTAS ÁREAS

A los efectos previstos en la vigente legislación, se da cuenta de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones de las distintas áreas:

Decretos y Resoluciones 2023: Del 7.749 AL 8.420/2023

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo

- 00:59:01 - De Las Muelas Peralta, Esther M<sup>a</sup>
- 00:59:26 - Jiménez Serrano, Aitor
- 00:59:54 - Vargas Fernández, Mariola

DÉCIMO TERCERO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGOS

- 01:00:03 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier (MM)
- 01:01:21 - Vargas Fernández, Mariola (Alcaldesa)
- 01:02:02 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel (VOX)
- 01:13:14 - Vargas Fernández, Mariola (Alcaldesa)
- 01:15:10 - Jiménez Serrano, Aitor (PSOE)

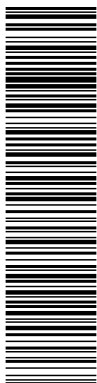
PREGUNTAS:

Por parte del **grupo municipal Mas Madrid** se formulan las siguientes preguntas al pleno:

1.- ¿Qué medidas ha adoptado el Equipo de Gobierno actual para poner en práctica y dar cumplimiento a los acuerdos de la moción, presentada por Más Madrid y aprobada con 24 votos a favor, sobre la necesidad de una ordenanza de prevención y control de la contaminación acústica?

- 01:16:51 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 01:17:09 - Martínez Valdegrama, Adan
- 01:17:44 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-26/10/2023-13 (versión 2)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/21</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>ED213-D4BA0-B86C9</b> Página 19 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 24/11/2023 11:31 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 24/11/2023 11:47
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/11/2023 11:47



2.- ¿Ha presentado el Ayuntamiento de Collado Villalba alegaciones al avance del plan de carreteras 2025-2032 de la Comunidad de Madrid?

- 01:21:19 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 01:23:52 - Martínez Valdegrama, Adan
- 01:24:28 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier

3.- ¿Tiene algún plan o estrategia el Equipo de Gobierno para mejorar la eficiencia energética en el alumbrado público?

- 01:24:28 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 01:27:04 - Martínez Valdegrama, Adan
- 01:29:12 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier

4.-¿Ha solicitado el Ayuntamiento de Collado Villalba o va a solicitar alguna ayuda o subvención pública para mejorar la eficiencia energética de las instalaciones municipales o el alumbrado público?

- 01:29:12 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 01:29:22 - Aisa Fernández, Miguel
- 01:30:04 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier

Por parte del **grupo municipal MCV Corazón Villalbino**, se formulan las siguientes preguntas al pleno:

1. ¿Qué acciones tiene previsto el Equipo de Gobierno poner en marcha para aliviar en un futuro próximo la subida de la tasa de recogida de basuras?

- 01:32:48 - Gentil Sanz, Carlos
- 01:32:59 - Aisa Fernández, Miguel
- 01:34:15 - Gentil Sanz, Carlos

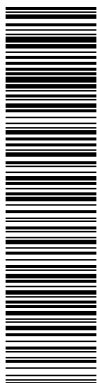
2. ¿Cuál es el estado del estanque de tormentas de la dehesa? ¿Está cumpliendo los objetivos por los que se construyó?

- 01:35:29 - Martínez Valdegrama, Adan
- 01:36:08 - Gentil Sanz, Carlos
- 01:36:40 - Martínez Valdegrama, Adan

3. ¿Tiene previsto el Equipo de Gobierno alguna actuación para reparar el acerado de alguna zona del municipio?

- 01:37:11 - Gentil Sanz, Carlos
- 01:37:24 - Martínez Valdegrama, Adan
- 01:37:48 - Gentil Sanz, Carlos

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>Acta PLE-26/10/2023-13</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/21</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>ED213-D4BA0-B86C9</b> <b>Página 20 de 25</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 24/11/2023 11:31 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 24/11/2023 11:47  ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/11/2023 11:47



4. ¿En qué situación se encuentra, cuál y cuándo se ha realizado la última actuación relativa al PGOU del polígono industrial P-29 para la variación de la regularización de los usos complementarios?

- 01:37:48 - Gentil Sanz, Carlos
- 01:38:33 - Martínez Valdegrama, Adan
- 01:39:26 - Gentil Sanz, Carlos

5. En 2019 nuestro Grupo Municipal presentó una moción para la creación de pasos peatonales en la M-608 (dehesa/tanatorio) y la M-601, que fue aprobada. ¿Se ha hecho algo al respecto? ¿En qué situación se encuentra este asunto? ¿Pueden facilitarnos la documentación que lo acredite, en su caso?

- 01:39:26 - Gentil Sanz, Carlos
- 01:40:25 - Martínez Pardillos, Yolanda

6. ¿Tiene pensado el Equipo de Gobierno alguna solución a corto plazo para el grave problema de encharcamiento de la calle Isla de Sálvora a la altura del CEIP Mariano Benlliure y del IES Lázaro Cárdenas?

- 01:41:33 - Gentil Sanz, Carlos
- 01:41:48 - Martínez Valdegrama, Adan
- 01:42:22 - Gentil Sanz, Carlos

7. ¿Se está vigilando el cumplimiento de la ordenanza de Tenencia responsable, bienestar y protección de animales domésticos y de compañía?

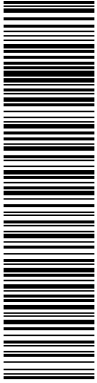
- 01:42:22 - Gentil Sanz, Carlos
- 01:43:09 - Sánchez Marín, M<sup>a</sup> África
- 01:43:23 - Gentil Sanz, Carlos
- 01:44:12 - Sánchez Marín, M<sup>a</sup> África

Por parte del **grupo municipal VOX** se formulan las siguientes preguntas al pleno:

En relación a Concejalía de Contratación:

1 ¿Cuánto le cuesta al mes a todos los vecinos de Collado Villalba, las dos vallas publicitarias instaladas de forma permanente para propaganda institucional en la rotonda de la Repsol con salida al vial sur?

- 01:46:19 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel
- 01:46:46 - Martínez Valdegrama, Adan
- 01:46:56 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel
- 01:48:45 - Martínez Valdegrama, Adan



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1483077; ED213-D4BA0-B86C9; F5C31A41BBDE4CE2D1D259010C956EACFE5539BA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\\_id=1](https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1)



2 ¿Por qué han desestimado la solicitud del contratista que presta el servicio de limpieza de colegios, que no quiere ir a una prórroga forzosa con las consecuencias que esto general en la calidad de la prestación del servicio?

- 01:50:05 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel
- 01:50:30 - Cuesta Fernández, M<sup>a</sup> Lourdes
- 01:51:02 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel
- 01:53:18 - Vargas Fernández, Mariola

3 ¿Van a licitar la contratación de un vigilante de seguridad para el edificio polifuncional, ante la negativa de la Comunidad de Madrid, a mantener en el nuevo convenio este puesto de trabajo?

- 01:54:34 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel
- 01:54:55 - Díaz Vaca, Noelia Rosario
- 01:55:45 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel

4-¿Sabemos si se está cumpliendo con el contrato de desratización?

- 01:57:33 - De Las Muelas Peralta, Esther M<sup>a</sup>
- 01:57:37 - Sánchez Marín, M<sup>a</sup> África
- 01:57:41 - De Las Muelas Peralta, Esther M<sup>a</sup>
- 01:58:13 - Sánchez Marín, M<sup>a</sup> África

En relación a la Concejalía de Urbanismo:

5- ¿Se han vuelto a poner en contacto con la Sareb como ya anunció en el pasado mandato la Alcaldesa?

- 02:00:39 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel
- 02:01:29 - Vargas Fernández, Mariola
- 02:02:40 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel

En relación a la Concejalía de Empleo

6- ¿Piensan reactivar el convenio suscrito con Valoriza para el fomento del empleo, y sacar del paro a las personas que acaban de finalizar su contrato?

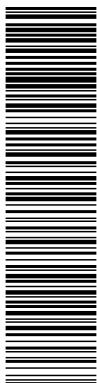
- 02:02:40 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel
- 02:02:56 - Mosquera De La Vega, Estela
- 02:03:25 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel
- 02:04:56 - Mosquera De La Vega, Estela

En relación a la Concejalía de Seguridad Ciudadana:

7 ¿Quién ha estado accediendo y en calidad de que, a la finca de la Malvaloca, en los últimos años, manteniendo inclusive animales en el terreno?

- 02:05:42 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel
- 02:06:02 - Pavón Durán, Ramón
- 02:06:37 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel
- 02:09:01 - Pavón Durán, Ramón
- 02:09:04 - Vargas Fernández, Mariola

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>Acta PLE-26/10/2023-13</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/21</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>ED213-D4BA0-B86C9</b> Página 22 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 24/11/2023 11:31 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 24/11/2023 11:47
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/11/2023 11:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1483077/ED213-D4BA0-B86C9 F5C31A41BBDE4CE2D1D259010C956EACFE5539BA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\\_id=1](https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1)



8 ¿De cuántos medios de señalización circunstancial y balizamiento dispone el Ayuntamiento de Collado Villalba?

- 02:10:39 - Sainz Otero, Francisco
- 02:10:45 - Martínez Pardillos, Yolanda
- 02:11:57 - Sainz Otero, Francisco
- 02:15:15 - Martínez Pardillos, Yolanda

En relación a la Concejalía de Patrimonio

9 ¿Por qué no invierten los recursos económicos necesarios y urgentes para el mantenimiento del palacete de la Malvaloca, siendo una joya de nuestro Patrimonio histórico?

- 02:15:40 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel
- 02:15:58 - Martínez Valdegrama, Adan
- 02:16:41 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel
- 02:18:52 - Martínez Valdegrama, Adan

**Por parte del grupo municipal Socialista se formulan las siguientes preguntas al Pleno:**

**ÁREA DE DIGITALIZACIÓN Y TRANSPARENCIA**

1. El Portal de Transparencia está completamente desactualizado, ¿Cuándo se tiene previsto completar toda la información?

- 02:19:35 - De Gracia Organero, Cristina
- 02:19:42 - Dalda Rodríguez, Joel
- 02:20:41 - De Gracia Organero, Cristina

2. ¿Cuál es el tiempo medio de respuesta a los registros de solicitud de documentación, reclamaciones y/o peticiones?

- 02:20:41 - De Gracia Organero, Cristina
- 02:22:33 - Dalda Rodríguez, Joel
- 02:23:41 - De Gracia Organero, Cristina

**ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

3. ¿Cuántas unidades de Policía Local están destinadas al control de tráfico en los horarios de entrada y salida de los colegios?

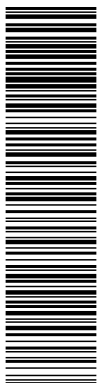
- 02:23:41 - De Gracia Organero, Cristina
- 02:25:29 - Martínez Pardillos, Yolanda
- 02:25:38 - De Gracia Organero, Cristina
- 02:27:18 - Martínez Pardillos, Yolanda

**ÁREA DE URBANISMO**

4. ¿Nos pueden indicar cuál es el motivo por el que el alumbrado del recinto ferial está apagado y no se enciende el alumbrado de la pasarela sobre la M-601?

- 02:29:29 - Jiménez Serrano, Aitor

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>Acta PLE-26/10/2023-13</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/21</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>ED213-D4BA0-B86C9</b> Página 23 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 24/11/2023 11:31 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 24/11/2023 11:47  ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/11/2023 11:47



02:29:41 - Pavón Durán, Ramón  
02:30:38 - Jiménez Serrano, Aitor

5. ¿Existe algún plan para la mejora del parking en superficie de la C/Nicolasa Fernández con C/Goyas?

02:30:38 - Jiménez Serrano, Aitor  
02:33:38 - Martínez Valdegrama, Adan  
02:33:54 - Jiménez Serrano, Aitor  
02:36:43 - Martínez Valdegrama, Adan  
02:37:40 - Vargas Fernández, Mariola

6. ¿Cuándo tienen previsto arreglar el suelo de los parques infantiles del municipio?

02:38:04 - Antón Madrigal, Mª Luisa  
02:38:12 - Martínez Valdegrama, Adan  
02:39:11 - Antón Madrigal, Mª Luisa  
02:41:05 - Vargas Fernández, Mariola

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES Y MUJER

7. ¿Puede explicar el Equipo de Gobierno qué procedimiento tiene establecido para las familias con menores que están pendientes de la concesión de alquiler social con la SAREB en el número 13-15 de la Calle Real en caso de producirse el desahucio de las mismas?

02:42:18 - Antón Madrigal, Mª Luisa  
02:42:43 - Díaz Vaca, Noelia Rosario  
02:43:02 - Antón Madrigal, Mª Luisa  
02:44:44 - Díaz Vaca, Noelia Rosario

8. ¿Ha reforzado el Ayuntamiento los recursos humanos del Dispositivo de Encuentro Familiar en base al crecimiento del número de familias atendidas en el servicio?

02:45:18 - Moreno López, María Magdalena  
02:45:46 - Martínez Pardillos, Yolanda  
02:47:01 - Moreno López, María Magdalena  
02:48:28 - Vargas Fernández, Mariola

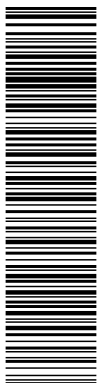
9. ¿Cuáles son los actos que ha programado el Ayuntamiento de Collado Villalba para el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer?

02:49:35 - Moreno López, María Magdalena  
02:49:45 - Díaz Vaca, Noelia Rosario  
02:51:30 - Moreno López, María Magdalena

ÁREA DE DEPORTES

10. ¿En qué situación están las adscripciones en los puestos de adjunto a la dirección de deportes y de técnico de deportes y por qué no se han producido dichas adscripciones?

DOCUMENTO Acta de Pleno: <b>Acta PLE-26/10/2023-13</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/21</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ED213-D4BA0-B86C9</b> Página 24 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 24/11/2023 11:31 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 24/11/2023 11:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/11/2023 11:47



- 02:52:46 - Pérez Bállega, José Antonio
- 02:52:59 - Aisa Fernández, Miguel
- 02:53:17 - Pérez Bállega, José Antonio
- 02:55:54 - Vargas Fernández, Mariola

11. ¿Qué solución tienen prevista para el problema de los vestuarios, luces, mantenimiento en general del Kike Blas hasta que se consiga terminar la obra?

- 02:56:00 - Pérez Bállega, José Antonio
- 02:56:12 - Dalda Rodríguez, Joel
- 02:56:37 - Pérez Bállega, José Antonio

12. ¿Se tiene previsto acondicionar la entrada a la sala Miguel de Cervantes por la zona que utilizan los deportistas y el público? ¿Sabían que las personas con movilidad reducida no tienen acceso facilitado por esa entrada?

- 02:56:37 - Pérez Bállega, José Antonio
- 03:00:07 - Dalda Rodríguez, Joel
- 03:00:42 - Pérez Bállega, José Antonio
- 03:01:28 - Vargas Fernández, Mariola

**ÁREA DE HACIENDA**

13. ¿En qué fechas tienen previsto presentar la propuesta de presupuestos para el año 2024?, ¿Contarán para los mismos con todos los partidos de la oposición?

- 03:04:21 - Quannouni El Moumouhi, Athir
- 03:04:32 - Aisa Fernández, Miguel
- 03:05:43 - Quannouni El Moumouhi, Athir
- 03:08:48 - Vargas Fernández, Mariola

**ÁREA DE EDUCACIÓN**

14. ¿Ha tenido el Ayuntamiento constancia de familias villalbinas afectadas por el caos ocasionado por el sistema de concesión de becas de la Comunidad de Madrid? En caso afirmativo, ¿Qué medidas ha tomado para ayudarles?

**Esta pregunta es retirada del orden del día por el grupo proponente.**

15. ¿Qué medidas se están tomando por parte del Ayuntamiento para garantizar el acceso al comedor de los pequeños vulnerables del municipio? Si se estuvieran tomando medidas ¿Cuáles son los criterios para poder acceder a estas y si son suficientes para garantizar el derecho alimentario de los más pequeños?

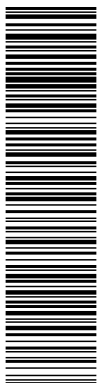
- 03:10:31 - Quannouni El Moumouhi, Athir
- 03:11:14 - Cuesta Fernández, M<sup>a</sup> Lourdes
- 03:11:55 - Quannouni El Moumouhi, Athir
- 03:14:16 - Vargas Fernández, Mariola

En estos momentos, cuando son las 15:19 horas, la Sra. Alcaldesa, levanta la sesión, de todo lo que, como Secretario General, doy Fe.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1483077-ED213-D4BA0-B86C9-F5C31-A41BBDE4CE2D1D259010C956EACFEF5539BA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\\_id=1](https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1)



DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-26/10/2023-13 (versión 2)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/21</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ED213-D4BA0-B86C9</b> Página 25 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 24/11/2023 11:31 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 24/11/2023 11:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/11/2023 11:47



LA ALCALDESA-PRESIDENTA  
Fdo. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Vargas Fernández

EL SECRETARIO GENERAL  
Fdo. D. Ignacio R. Rodríguez Pozuelo

Collado Villalba, a fecha de firma electrónica

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1183077 ED213-D4BA0-B86C9 F5C31A41BBDE4CE2D1D259010C856EACFEF5539B4) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\\_id=1](https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1)